

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 27 de marzo de 2019, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se designa a don Julio María Caballero Marvizón para la provisión del puesto de trabajo denominado Jefe o Jefa del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.

En virtud de lo previsto en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 30 de enero de 2019, por el que se anuncia la convocatoria pública para cubrir el puesto de trabajo denominado «jefe o jefa del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal» por el sistema de libre designación, y de conformidad con la propuesta del letrado mayor de 15 de marzo de 2019, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, siendo la persona más idónea de entre las participantes al adecuarse mejor al perfil requerido para el ejercicio de las funciones establecidas para el mencionado puesto de trabajo y quedando acreditada la observancia del procedimiento debido, la Mesa de la Cámara, con competencia para la adopción del presente acuerdo, en su sesión de 27 de marzo de 2019,

HA ACORDADO

Designar a don Julio María Caballero Marvizón para la provisión del puesto de trabajo denominado «jefe o jefa del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal».

La toma de posesión se efectuará en el plazo de tres días hábiles siguientes al del cese en su actual destino, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de marzo de 2019.- El Letrado Mayor-Secretario General, Javier Pardo Falcón.